



1. Marco de actuación

El documento [Marco de la Universidad de Málaga para la Adecuación de la Organización de las Enseñanzas Universitarias a las Exigencias Sanitarias motivadas por el Covid19](#) en el Curso 2020-2021, aprobado el 29 de junio de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, ya contempla este tipo de situaciones en el apartado 7 en relación a las “garantías para el estudiantado”, determinando que: *Cuando el estudiante pertenezca a grupos de riesgo, se le permitirá realizar el seguimiento a distancia de la asignatura a través del campus virtual, participando por medios telemáticos en los procesos de evaluación.*

Para regular la condición de estudiante en grupo de riesgo o de cuidador principal de persona en grupo de riesgo, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte ha elaborado unas [normas y un procedimiento administrativo](#).

Por otra parte, el protocolo de actuación ante casos de COVID-19 en centros docentes no universitarios contempla, a su vez, la valoración por parte de la universidad de alternativas de realización de prácticas para alumnado en situación de enfermedad de riesgo.

2. Plan de prácticas para alumnado en situación de riesgo

2.1. Cuestiones Generales

- Tutorización académica y coordinación de prácticum informarán respectivamente de los casos detectados de alumnado en grupo de riesgo.
- El alumnado deberá acreditar su condición de estudiante en grupo de riesgo o de cuidador principal de persona en grupo de riesgo según el procedimiento que establece la UMA.
- La tutorización académica adaptará las actividades formativas de este alumnado al supuesto

ADAPTACIÓN A MODO VIRTUAL POR COVID19 - Docencia totalmente virtual - B que incluyen las guías docentes de cada asignatura.

- Se propiciará un contacto especialmente fluido entre la tutorización académica y profesional de este alumnado de cara a proporcionar una experiencia de prácticas de calidad.
- La tutorización académica solicitará al centro que, siempre que sea posible, facilite el contacto virtual del alumnado el centro de prácticas.
- Si el centro de prácticas contara con estudiantes y/o usuarios/as que no pueden asistir presencialmente al centro (tal como contempla la [Circular de 3 de Septiembre de 2020](#), de la Viceconsejería de Educación y Deporte), desde la tutorización académica se planteará a la tutorización profesional la idoneidad de conectar a estos/as estudiantes o usuarios/as con el alumnado en prácticas en situación de riesgo.

2.2. Actuación en el centro de prácticas

- La coordinación de Prácticum contactará con el/la coordinador/a de prácticum del centro asignado de forma previa al inicio de las prácticas para informar de la situación y para solicitar nombre y correo del tutor o tutora profesional asignado/a para la tutorización.
- La tutorización académica contactará con la tutorización profesional al inicio de las prácticas para acentuar la importancia y necesidad de que el alumnado en grupo de riesgo reciba una atención y acompañamiento educativo adecuados de forma que se facilite -en la medida de lo posible- tanto su interacción virtual con el grupo y/o usuarios, así como la elaboración de material y el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas. Este seguimiento contribuirá a la elaboración

PLAN DE PRÁCTICAS PARA ALUMNADO EN GRUPO DE RIESGO

del portafolio y al diseño de la propuesta de intervención. Esos contactos también serán fundamentales para conocer la implicación del alumnado pese a no poder asistir al centro de prácticas.

- Si el centro cuenta con niños y niñas o usuarios/as que, por estar en grupo de riesgo, no pueden asistir al centro de prácticas, se solicitará al coordinador/a de prácticum del centro escolar la posibilidad de que el/la estudiante universitario realice su prácticas en uno de los grupos de los que formen parte estos niños y niñas.
- Si en el mismo centro realizara las prácticas otro/a alumno/a de la Facultad que sí puede asistir al centro de forma presencial, la coordinación de prácticas, una vez informada la tutorización académica, solicitará la colaboración de dicho/a estudiante para facilitar el acceso virtual del alumno/a en riesgo al centro de prácticas.

2.3. Actuación en la Facultad

Las guías de las asignaturas ya contemplan medidas específicas. En términos generales se destacan las siguientes cuestiones:

- La tutorización académica realizará el seguimiento de las prácticas del alumnado a través de medios virtuales y facilitará su asistencia virtual a los seminarios grupales.
- El alumnado elaborará una propuesta de intervención adaptada al contexto de prácticas aunque no fuera posible su desarrollo virtual.

Elaborado por el Equipo de Coordinación de Prácticum y aprobado por la Comisión de Prácticas el día 29 de octubre de 2020